



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 21 Jun 2013
 DECRETO EXENTO N° 2973+

VISTOS:

1. El Decreto exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
2. El Finiquito del Trabajador de fecha 03 de Junio de 2013.-
3. El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala cuna "PASITOS" ubicada en el Sector Los Tulipanes Parral.-
4. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
5. Contrato de trabajo de fecha 03 de octubre de 2011, entre Doña Jovana Nataly Ibáñez Vásquez y la Ilustre municipalidad de Parral.
6. La carta de Renuncia voluntaria al cargo presentada por la Srta. JOVANA NATALY IBAÑEZ VASQUEZ de fecha 02 de mayo de 2013.-
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria que se individualiza, ha presentado en forma voluntaria su renuncia al cargo que desempeñaba como Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, conforme a la dispuesto en el **Art. 159, N° 2, del D.F.L. N° 1 DE 2003 (Renuncia del trabajador).**-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 02 de Mayo de 2013, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Srta. **JOVANA NATALY IBAÑEZ VASQUEZ**, R.U.T. N° **17.716.848-3, Técnico en atención de Párvulos** de la Sala Cuna Pasitos, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 02 de Mayo de 2013, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (**Renuncia del trabajador**), debiéndose cancelar **1 día de trabajo en el mes de mayo más feriado proporcional correspondiente a 7 meses y 1 día de servicios**, equivalente a **12,79167 días de su remuneración diaria**, por la suma ascendente a **\$ 141.808.**-(ciento cuarenta y un mil ochocientos ocho pesos), conforme a lo que se establece en el correspondiente finiquito.-
3. INCORPORASE, el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, **ITEM 214-05-01-062 "Sala cuna Pasitos"**, Administración de Fondos de Terceros año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/MMA/ljc.-
 DISTRIBUCION

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

